



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO  
RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 000275 ) 11 FEB. 2016

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus Facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante fallo de primera instancia proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, calendado treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015), dentro del expediente con radicación No. 00018-2012, se declaró responsable disciplinariamente a la señora ARIAGNE DEL CARMEN CUETO CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.190.265 y se le impuso sanción consistente en SUSPENSION E INHABILIDAD por el termino de seis (6) meses, en su condición de Docente de la Universidad del Atlántico.

Que contra el referido fallo de primera instancia no se interpuso recurso alguno.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la ejecución de la sanción de SUSPENSION E INHABILIDAD por el termino de seis (6) meses, impuesta contra la señora ARIAGNE DEL CARMEN CUETO CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.190.265, en su condición de Docente de la Universidad del Atlántico, para la época de los hechos, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución la señora ARIAGNE DEL CARMEN CUETO CASTILLO.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Disciplinario y al Departamento de Gestión del Talento Humano para que haga efectiva la sanción impuesta y realice la respectiva anotación e incorporación en la hoja de vida de la señora ARIAGNE DEL CARMEN CUETO CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.190.265.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

  
RAFAELA VOS OBESO  
RECTORA (E)

